



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-355**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1, las fracciones I, II, III y IV, adicionando la fracción V VI y VI, se reforma en el artículo 2 la fracción, III y VIII, adicionándose la fracción IX, se reforma en el artículo 5 la fracción XVII, se reforma en el artículo 7 la fracción V, se reforma el artículo 10 y las fracciones I,II,III, IV y se adicionan las fracciones V,VI, VII, VIII y IX, reformándose los párrafos , dos, tres y cuatro , se adicionan los artículos 10 BIS, 10 TER, 10 QUATER, se reforma el artículo 11, las fracciones I,II,III,IV,V y VI, adicionándose las fracciones VII,VIII,IX,X,XII,XIII, se deroga el artículo 15, recorriéndose los actuales en la forma correspondiente, se reforma el artículo 16, la fracción IV,IX, se reforma el artículo 18, se reforma la denominación del capítulo quinto, los artículos 27,28 fracción I,II y III, derogándose las fracciones IV y V, se reforman los artículos 29, 30, 31,33 párrafo segundo y se reforma el artículo segundo transitorio, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad civil en el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

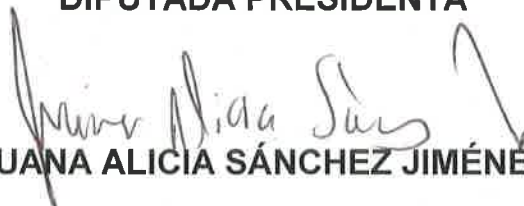
#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del año 2019  
DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, LAS FRACCIONES I, II, III Y IV, ADICIONANDO LA FRACCIÓN V VI Y VI, SE REFORMA EN EL ARTÍCULO 2 LA FRACCIÓN, III Y VIII, ADICIONÁNDOSE LA FRACCIÓN IX, SE REFORMA EN EL ARTÍCULO 5 LA FRACCIÓN XVII, SE REFORMA EN EL ARTÍCULO 7 LA FRACCIÓN V, SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y LAS FRACCIONES I,II,III, IV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V,VI, VII, VIII Y IX, REFORMÁNDOSE LOS PÁRRAFOS , DOS, TRES Y CUATRO , SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 BIS, 10 TER, 10 QUATER, SE REFORMA EL ARTÍCULO 11, LAS FRACCIONES I,II,III,IV,V Y VI, ADICIONÁNDOSE LAS FRACCIONES VII,VIII,IX,X,XII,XIII, SE DEROGA EL ARTÍCULO 15, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES EN LA FORMA CORRESPONDIENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN IV,IX, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18, SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO, LOS ARTÍCULOS 27,28 FRACCIÓN I,II Y III, DEROGÁNDOSE LAS FRACCIONES IV Y V, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31,33 PÁRRAFO SEGUNDO Y SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.